

deste caso sabe es que la primera vez quel dicho D. Fernando Cortes entro en esta cibdad vido que Motezuma señor desta Nueva España que a la sazón hera dió al dicho D. Fernando Cortes como dicho a una fija suya que se dezía Doña Ana e otra que se dezía Doña Ines e que con la dicha Doña Ana tenía asceso carnal como dicho a. fue preguntado sy sabe quel dicho D. Fernando aya tenido asceso carnal con otra hermana o parienta dentro del quarto grado de la dicha Doña Ana dixo que vido en casa del dicho D. Fernando Cortes una señora que se dezía D' Elvira que dezian publicamente que hera parienta muy cercana de la dicha Doña Ana e dezian questava preñada del dicho D. Fernando e asy mismo este testigo vido en casa del dicho D. Fernando a otra señora fija del señor de Tezcucó que se dezía Doña Francisca que asy mismo dezian que heran parientas e oyo dezir quel dicho D. Fernando Cortes se hechava con ellas carnalmente. preguntado a que personas lo oyo dezir dixo que no se acuerda mas de quanto se sospechava segund las maneras del dicho D. Fernando que lo haria e questo es lo que sabe e la verdad para el dicho juramento que tiene hecho.

Bernaldino Vazquez de Tapia.

Contra Cortes. El dicho Francisco de Vargas aviendo jurado en forma para averiguación de algunos dichos tomados en la pesquisa secreta sobre lo de los juramentos e confederaciones del dicho D. Fernando Cortes e otras personas dixo que lo que sabe deste caso es que al tiempo quel dicho D. Fernando Cortes partió desta cibdad de Temistitan para yr contra Panfilo de Narvaez vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes fizo juntar toda la

gente que en esta dicha cibdad estava e fizo copia de los que avian de yr con el e de los que avian de quedar con Pero de Alvarado en guarda desta cibdad e estando juntos les fizo jurar en un libro misal que todos los que con el yvan le seguirian e no se apartarian del e farian lo que les mandase e a los que quedavan con el dicho Pero de Alvarado de fazer lo quel dicho Pero de Alvarado les mandase.

E asy mismo dixo que al tiempo que Motezuma dió al dicho D. Fernando Cortes a Doña Ana su fija como dicho a entre las señoras que le dió para que la acompañasen le dió a una fija del señor de Tezcucó que se dezía Doña Francisca e oyo dezir este testigo a personas de casa del dicho D. Fernando quel dicho D. Fernando se echava con ella carnalmente e questa Doña Francisca murió quando mataron a la dicha Doña Ana como dicho a e que despues de ganada esta cibdad vido este testigo que Ystisuchil señor de Tezcucó dió al dicho D. Fernando a Doña Ana ques agora muger de Juan de Cuellar la qual a oydo dezir este testigo publicamente a muchas personas que la dicha Doña Ana e la dicha Doña Francisca son hermanas e hijas del dicho señor de Tezcucó e que lo a oydo dezir en espesial al dicho Ystisuchil fijo del dicho señor de Tezcucó que las suso dichas son sus hermanas e a otros hermanos suyos e que oyo dezir a Maria la Lengua como el dicho D. Fernando se avia echado carnalmente con la dicha Doña Ana e que la avia avido donzella e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Francisco de Vargas.

Contra Cortes. El dicho Hernan Rodriguez aviendo jurado en forma de derecho para averiguación del dicho de

Domingo Niño de lo que dize en su dicho en el segundo capitulo de la ynstruysion de Luys Ponce sobre las palabras quel dixo al dicho Domingo Niño dixo queste testigo dixo delante de Fernando de Santiago que oyo dezir una vez a D. Fernando Cortes viniendo de Cuyoacan a esta cibdad que aunque el infante D. Fernando viniese a esta tierra syno truxese provisyones de su magestad que no le daria la tierra para governalla e que le faria toda la honrra que a tal señor pertenesca e questa es la verdad para el juramento que fizo e no lo firmo por que dixo que no sabia escrevir.

[Una rúbrica.]

Contra Cortes. El dicho Fernando de Lema aviendo jurado en forma para averiguacion del dicho de muchas personas que dizen en la pesquisa secreta sobre lo del juramento de Cuyoacan dixo que lo que desto caso sabe es questando un dia en Cuyoacan despues de ser ganada esta cibdad vido questando en la iglesia del dicho Cuyoacan mucha gente que alli estava fizieron cierto juramento estando presente D. Fernando Cortes pero questo testigo no sabe lo que juraron e questa es la verdad para el juramento que fizo.

El dicho Francisco de Orduña testigo jurado en forma de derecho para averiguacion sy sabe que el dia que D. Fernando Cortes salio de la cibdad de Teteztuco para yr a rescebir a Catalina Xuares su muger que aquel dia venia e llegava a la dicha cibdad y venia a la sazón de la isla de Cuba sy vio este testigo como y de que manera la rescibio al tienpo que se vieron dixo que lo que sabe es quel dicho dia quel dicho D. Fernando salio de la dicha

cibdad a rescebir a la dicha su muger este testigo con otras muchas personas fueron con el e aun este testigo le dixo yo quiero yr ver como rescibe e habla vuestra merced a su muger para ver sy es hombre del palacio lo qual le dezia burlando e pasando tienpo e que al tienpo quel dicho D. Fernando se encontro con la dicha su muger que fue en el camino el dicho D. Fernando Cortes llevaba con sygo obra de veynte o treynta hombres a pie de su guarda e vio que un poco antes que llegase a la dicha su muger yvan en has los dichos hombres de su guarda a pie delante del y el en medio dellos a cavallo los quales hombres de la guarda todos desenvaynaron las espadas quando llegavan cerca la dicha su muger e las llevavan puestas al onbro desnudas e asy llego fasta la dicha su muger e juntandose se apearon ambos y se fablaron pero questo testigo no se acuerda lo que se fablaron ni sabe sy el dicho D. Fernando mando desenvaynar las dichas espadas a los de su guarda pero questo testigo miro en ello e no le parecio de aquella manera ser bueno el dicho rescibimiento e questo es lo que sabe deste fecho e es verdad para el juramento que fizo e firmolo.

Francisco Dorduña.

T^o La dicha Catalina Gonzalez muger de Juan de Casares Delgado vezina desta cibdad testigo rescibido para averiguacion de algunos dichos tomados en la pesquisa secreta contra D. Fernando Cortes en quanto a lo que dizen quel dicho D. Fernando se echo carnalmente con ella e con una fija suya de la qual fue rescibido juramento en forma de derecho e preguntada en razon de lo que dicho es la qual dixo que lo que pasa cerca deste caso es que podra aver seys años poco mas o menos tienpo

questando esta que declara en Cuyoacan y estando esta cibdad a la sazón en el dicho Cuyoacan el dicho Juan de Casares su marido y esta que declara fueron un día a hablar al dicho D. Fernando e a le rogar que les diese algunos yndios e que hablaron al dicho D. Fernando que avia acabado de comer e se queria echar a dormir e questa que declara se entro en la camara del dicho D. Fernando e se asento encima de una caixa que allí estava e que dende a un poco el dicho D. Fernando entro en la dicha camara e pidio paño e peyne e se acosto en la cama a dormir la syesta e que estando asy acostado esta que declara le dixo que tenia mucha necesidad ella e su marido que les diese unos yndios e quel dicho D. Fernando no le dixo cosa ninguna e que se levanto de la cama e se abrazo con esta que declara e anduvo con ella a los brazos asydo un gran rato e rogandola que se echase con el e questa que declara se defendia del diziendole como no soys xpiano aviendo os vos echado con mi fija quereys echaros con migo bien me podeys matar e fazer lo que quisyeredes mas yo tal no are e quel dicho D. Fernando se avia echado con su hija se defendio e no consyntio quel dicho D. Fernando fiziese lo que queria que hera echarse con ella carnalmente e que desta manera se defendio del e se fue e que desde a cierto tienpo una fija desta que declara que se dize Marina de Triana ques con la que dezian quel dicho D. Fernando se echo vino a esta cibdad e le pregunto que sy hera verdad quel dicho D. Fernando se avia echado con ella la qual le dixo que sy e questa que declara e la dicha Marina de Triana su fija fueron a hablar al dicho D. Fernando y esta que declara dixo al dicho D. Fernando mal hombre parece os sy fiziera lo que

vos queriades y quel dicho D. Fernando se desdmo e paro vermejo e questa es la verdad para el juramento que fizo.

EN XXIII DE ABRIL DE MDXXIX AÑOS.

Hernan Perez de Bocanegra testigo rescebido e aviendo jurado segund forma de derecho dixo que lo que sabe es que estando en esta cibdad de Mexico puede aver dos años y medio poco mas o menos governando Marcos de Aguilar justiscia mayor que fue por fallecimiento de Luys Ponce de Leon sabiendo que un navio que yva a la Esperia que su magestad avia enbiado desde España en conserba de otros navios de que fue por capitan Frey Garzia de Loaysa al puerto de Teguantepeque que es en la mar del Sur desta Nueva España por muerte del capitan del dicho navio que fallecio en Guaxaca viniendo a esta cibdad queriendo proveer este que depone de capitan del dicho navio el dicho Marcos de Aguilar D. Fernando Cortes que a la sazón estava en esta dicha tierra con tanto poder como tenia contradixo e procuro que este que depone no llevase el dicho cargo de capitan del dicho navio por quantas vias y formas pudo asy con el dicho Lic. como con otras personas y ofisiales de su magestad para que estorvasen que yo no fuese en el dicho navio syno otro criado suyo que el queria que fuese e que despues que no pudo encaminar quel dicho su criado fuese sino este que depone procuro de hazersele mucho amigo y le ofrecio su casa y su hazienda para el dicho viaje y a la sazón como este que depone tenia nescesydad del dicho D. Fernando el le fio en seyscientos pesos de oro que ovo menester los quales le fio Martin de Venasoro mercader y tratan-

te e despues desto queriendo el dicho Hernan Perez de Bocanegra proseguir su viaje el dicho D. Fernando Cortes le dixo veni aca señor Bocanegra que os tengo de hablar aparte y este que depone le dixo que quando su señoria mandase y el dicho D. Fernando le dixo pues ydos mañana a Cuyoacan que alli os fablare y este que depone lo fizo asy y estando acostado el dicho D. Fernando en su cama le dixo llegaos aca y mando salir a los pajes que alli estaban dentro de la camara y asy salidos le pregunto el dicho D. Fernando quando os aveys de partir y este que depone le dixo de aqui a tantos dias y luego le pregunto dezime señor que provisyones llevays y este que depone le dixo provisyones llevo de capitan y una ynstruyscion de lo que tengo de fazer y le pidio que se las mostrase y luego le dixo dad aca que medio tendremos para que os junteys con mis navios para que os den lo que ovierdes menester que ellos os daran todo lo nesesario muy conplidamente por que alli llevan muchas cosas de España y otras cosas desta tierra y alla vays muy desproveydos y questo que depone dixo no se por Dios como se pueda fazer eso por que de alli me an mandado que siga mi viaje luego en llegando y entonces le dixo el dicho D. Fernando pues no os de pena que yo terne manera como os lo manden por mandayo y asy dicho esto le dixo dad aca mi primo Alvaro de Savedra va por capitan de mis navios y queria que ajuntados os oviesedes bien por que creo que tenays buena voluntad a mis cosas por que syenpre aveis conoscido de mi teneros yo en lugar de hijo y de hermano pues aveys de yr todos esta jornada queria que en lo que toca al descubrir de aquellas tierras puesto caso que fuesedes vos delante ya que viesedes vos primero alguna tier-

ra no saltasedes en ella sino que dexasedes a Savedra que tomase la posescion por mi que queriendolo vos fazer bien se puede fazer si os parece que dexays de fazer lo que manda en esta ynstruyscion pareciendo que no podeys tomar puerto o otros terminos como estos que aunque señor hagays esto no escedeys de la ynstruyscion que llevays que no os diria yo cosa que no cunpriesse hazerse por que todo es serviscio de su magestad y este que depone le respondió que asy lo creya quel no le diria cosa que fuese contra las provisyones que llevaba ni contra lo quel devia fazer y entonces le dixo el dicho D. Fernando pues señor Bocanegra todo se puede muy bien hazer pues no por eso aveys señor de dexar de ser muy aprovechado de todo lo que Savedra hiziere y llebare y en lo que aca yo toviere y alla se hallare que los trabajos para eso se toman para gozar despues dellos y tenerlos hombre de suyo que para eso mandamos por aca todos para tener de comer y no aver de menester a nadie en especialmente las personas como vos señor que soys cavallero pidoos señor por merced que sienpre hagais y tomeis el parecer de Alvaro de Savedra y que hagais esto que os pido por merced y que se trabaje en todo caso del modo de juntaros con la dicha mi armada y questo que depone visto el poder tan grande que tenia en la tierra a estas palabras sienpre le dezia quel haria todo lo posible en su serviscio quel tenia creydo que todo lo quel encaminava seria para serviscio de su magestad y despues de pasado todo lo suso dicho el dicho D. Fernando dixo a este que depone que ante todas cosas le pedia por merced que se juntase con la dicha su armada y que para que asy juntos el supiese lo que en aquel caso y en otros este que depone avia de fazer por el syn que a

nadie se diese parte ni se pudiese tener noticia de lo que entrellos pasava y de lo que le escribiese quel le daria una sifra que llevase con sigo para que por alli este que depone viesse lo que el le enviase a dezir y escribiese lo que este que depone avia de fazer por el y queste que depone le dixo que le plazia de llevarla y que otro dia queriendose partir este que depone le mando llamar aparte estando presente Alonzo de Villanueva su secretario solos en una camara syn questoviese nadie delante y se la dio y le dixo aqui llevays este a be ce por donde sacareis las letras de mis cartas que os llevara y dara Alvaro de Savedra y le dixo estas letras grandes que aqui estan es letra por parte en que las partes eran de su magestad y de Nuño de Guzman governador de Panuco y del thesorero y del contador y del Lic. Marcos de Aguilar y queste que depone tomo como a dicho la dicha sifra y le respondió palabras a su voluntad por que no osava fazer otra cosa por que no lo destruyese pero que sienpre tuvo pensamiento de no apartarse del serviscio de su magestad y de seguir su derrota como le hera mandado e despues desto este que depone supo como el piloto que llevaba para su navio que era el que avia venido de España en el dicho navio avia resebido cierta cantidad de dineros y pesos de oro y que fue sobornado para que sienpre fuese contrario a este que depone y que asy lo cree por que sienpre lo oyo dezir quel no avia de yr por piloto deste navio sino de la armada del dicho D. Fernando Cortes.

Fue preguntado sy despues desto supo quel dicho D. Fernando enbio su mandamiento llamandose governador y capitan general governando el dicho thesorero por su magestad por el qual mandava a Francisco Maldonado que

fuese a las provincias de Teguan-tepeque donde este navio avia aportado y sy por elle mandava al dicho Francisco Maldonado que fuese al dicho navio y sacase las agujas y cartas de marear y truxese a esta cibdad al capitan del y para quel dicho navio fuese proveydo en su nonbre de lo que oviese menester dixo que sabe que estando en esta dicha cibdad oyo dezir quel dicho Francisco Maldonado avia ydo en postas tomando cavallos a la dicha provincia y questo lo oyo dezir a Santos Hernandez y que despues vio venir este que depone al dicho Francisco Maldonado a esta cibdad y al dicho piloto y que vio que las agujas y cartas de marear del navio de su magestad las traya en su poder el dicho Francisco Maldonado y ques verdad que oyo dezir que avia llevado el dicho mandamiento pero que no lo vio y que las tuvieron mucho tienpo en su poder el dicho D. Fernando Cortes y que despues de proveido este que depone por capitan del dicho navio no podia sacar ni cobrar la dicha carta de marear del dicho Maldonado que las tenia por que el mismo piloto las contrahazia y sacaba la navegacion de la Espesceria y que asy mismo sabe que despues queste que depone vino a esta cibdad por quel navio no estava para fazer la dicha navegacion como es publico el dicho D. Fernando le pidio muchas vezes que le bolviese la sifra que le avia dado y queste que depone se la detuvo algunos dias creyendo que se le olvidaria y que nunca le dexo hasta que se la dió en su mano.

Preguntado sy cree este que depone quel dicho D. Fernando no tenia yntencion de dar la tierra al rey que se descubriese sino tomarla para el y descubrilla en su nonbre y no el de su magestad dixo que lo que cree es que segund lo que alcanzo de sus palabras y promesas le pa-

rescio que no tenia buena yntencion y questa es la verdad de todo lo que sabe y firmolo.

Hernan Perez de Bocanegra.

Hase de poner al pie desto lo que acerca desto dize este testigo en la pezquisa secreta.

Tº El dicho Francisco de Orduña testigo jurado en forma fue preguntado ques lo que sabe acerca de la muerte del Lic. Luys Ponce juez de residency que fue en esta Nueva España por su magestad o que a oydo dezir acerca dello dixo queste testigo no sabe otra cosa acerca dello mas de lo que dicho a en su dicho en esta residency y en otro dicho que tiene dicho ante el presidente e oydores ante Juan de Torquemada escrivano de su abdiencia a los quales se remite e que lo que dixo ante el dicho Torquemada en efeto es que estando un dia este testigo en la posada del dicho Luys Ponce estava alli uno que se dize Aguilar que fue de la guarda de D. Fernando Cortes e este testigo le pregunto que queria e el le dixo que queria dezir al dicho Lic. Luys Ponce una cosa de ynportancia y este testigo le dixo que que hera y el le dixo que le queria dezir como le matavan en las medicinas que le davan lo qual dixo a este testigo e a Pedro de Salazar alcalde que estava en casa del dicho Lic. Luys Ponce segund lo que mas a dicho en el dicho que dicho a de suso y ques verdad que al tienpo quel dicho Luys Ponce venia de camino para esta cibdad venia bueno e recio por queste testigo vino con el y otro dia que llego a esta cibdad le vido este testigo farto malo e congojoso e que-xoso questava malo y bien malo e este testigo le dixo como señor hombre tan recio e mancebo como vuestra mer-

ced se quexa de tan poca cosa e el dicho Luys Ponce le dixo andad Orduña yo se el mal que tengo e asy se echo en la cama lo qual paso el mismo dia que le rescebieron al ofiscio e questo es verdad e nunca mas se lebanto fasta que murio.

Francisco de Orduña.

Tº El dicho Lope de Samaniego alcaide de las atarazanas desta dicha cibdad testigo jurado en la dicha razon para que diga e declare ques lo que sabe de la muerte de Luys Ponce dixo que lo que deste caso sabe es queste testigo fue a los reynos de España desde esta dicha cibdad con ciertos avisos para su magestad e vino con el dicho Luys Ponce a estas partes e al tienpo quel dicho Luys Ponce llego al pueblo de Guaxoscingo este testigo le salio a rescebir por que se avia adelantado delante con ciertas provisyones de su magestad para D. Fernando Cortes e desde alli vino este testigo con el dicho Luys Ponce fasta esta dicha cibdad e vido quel dicho Luys Ponce venia bueno e rezio y el dia que partio de Guaxoscingo vino a dormir a un pueblo que se dize Chalco e a otro dia vino a un pueblo que se dize Estapalapa e por questo testigo sabia que en la dicha Estapalapa estava un mayordomo del dicho D. Fernando Cortes que se dezia Andres de Tapia e tenia aderesado para le dar de cenar le dixo al dicho Luys Ponce que mirase que no comiese nada en aquella cena por que entre muchas personas se platicava que tenian sospecha que no le diesen con que muriese e al tienpo que llego a la dicha Estapalapa venia con yntencion de no quedar en el dicho pueblo syno de venirse a esta dicha cibdad a cabsa de lo suso dicho e a ruego de muchas personas dixo que se queria quedar alli e aun des-

pues dixo a ciertas personas ascetos suyos que despues de venidos aquellos quel se vendria con ellos solo a esta dicha cibdad e despues dixo a este testigo que sy se viniese aquella noche que paresceria de poco animo e asy se quedo e ceno el e los que venian con el de la cena que tenia el dicho Andres de Tapia a la qual estuvo este testigo e ceno a la mesa del dicho Luys Ponce e mirava lo que comia el dicho Luys Ponce e vido que comio de unas lechugas e de un manjar blanco e despues le sirvieron un plato de requesones pero que no sabe sy comio dellos mas de quanto fray Tomas Ortiz vicario de la horden de Santo Domingo el qual vino desde el puerto con el dicho Luys Ponce y en su conserva desde España el qual ceno en la dicha cena y estava sentado junto con el dicho Luys Ponce el qual dixo a este testigo quel dicho plato de requesones que avian servido al dicho Luys Ponce quel dicho Luys Ponce se lo avia dado a el e quel lo avia repartido entre el e el dicho Diego Hernandez e Proaño estava sentado cabe el e que el avia comensado a comer de los dichos requesones e que uno que servia a la dicha mesa le avia quitado el dicho plato e le avia dicho señor no son buenos estos yo os traere otros mejores e se los llevo e que de aquella palabra el dicho fray Tomas avia rescebido alguna alteracion e sospecha e luego que se levantaron de la dicha cena avia apartado al dicho Luys Ponce e al dicho Proaño e les avia dicho todo lo suso dicho los quales por quitar sospecha avian provado a revesar lo comido e quel y el dicho Proaño lo lanzaron e quel dicho Luys Ponce no avia podido lanzar cosa alguna e asy otro dia de mañana se vinieron a esta dicha cibdad e luego otro dia siguiente se sintio mal dispuesto acabandole de resce-

bir en la iglesia al dicho ofiscio de juez de resyendencia e cayo malo en la cama del mal que murio e todo el tiempo questuvo malo este testigo estuvo con el de noche e de dia que fueron diez e syete dias y en este tiempo vido este testigo quel dicho Luys Ponce estava y estuvo muy congoxado e dava muchos buelcos en la cama espesialmente quando queria anocheser que fue a la ora que ceno la dicha cena e algunas vezes fablando el dicho Luys Ponce con este testigo le dezia que todo su mal tenia en el pecho en el estomago poniendo la mano en el e le dezia quel sabia el mal que tenia e que ya tenia lo que avia menester para morir e que se acuerda este testigo que un dia ya noche estando este testigo hablando con el dicho Luys Ponce hablando en la cama el dicho Luys Ponce dixo a este testigo en mal punto fuystes vos a España que syno huvierades ydo no estoviera yo aqui ni como estoy e questo testigo le respondió que por que lo dezia e quel dicho Luys Ponce le torno a dezir que no estoviera como estava e quel no viniera a esta tierra aveys de saber que a mi me dieron en Estapalapa con que muriese e lo comi en el manjar blanco que me dieron por que de aquello comi mas que de otra cosa e questo testigo le dixo que no toviere tal sospecha por le aliviar e por quitarsela e quel dicho Luys Ponce le torno a dezir quello tenia por muy averiguado por que un hombre Loro e Andres de Tapia le andavan syrviendo en la cena e tenian cuidado de le poner lo que comia e que syempre los vido andar mustios e tristes e que a la ora que le vieron comer el manjar blanco por que de las otras cosas no avia querido comer se alegro el dicho Loro por que le mire a desora e como me vido comer el manjar blanco se alegro el dicho Loro e syntien-

do lo que syento e acordandome de aquello tengo por muy áveriguado que me dieron con que muriese e questo es lo que paso con el dicho Luys Ponce en seña y en palabras. fue preguntado sy vido este testigo servir en la dicha cena de Estapalapa al dicho Loro que dicho a de suso dixo que sy. fue preguntado que como se llama dixo que Diego Hernandez que antes le avia conocido mozo despuelas del dicho D. Fernando e a la sazón repostero. fue preguntado sy sabe adonde esta el dicho Diego Hernandez dixo que a oydo dezir que fue con el dicho D. Fernando Cortes a España e cree que asy verdad por que no le a visto en esta tierra e que despues de muerto el dicho Luys Ponce este testigo fue a los reynos de España e vido al dicho fray Tomas Ortiz e hablando algunas vezes con el sobre la muerte del dicho Luys Ponce e de la dicha cena de Estapalapa le dixo que aun desde entonces no se sentia del todo bueno.

E que se acuerda este testigo questando malo el dicho Luys Ponce de la dicha enfermedad vino una yndia desta tierra a le curar como a cosa muerta e le tento el cuerpo e dixo que todo el mal tenia en el pecho e le echo una ayuda de ciertas yervas e aun dellas primero bebio la dicha yndia e le fizo echar al dicho Luys Ponce una cosa muy podrida del cuerpo e hedionda e questo es lo que sabe para el juramento que fizo e firmolo e que la dicha yndia avia venido a le curar con liscencia de los medicos que le curavan e que asy mismo se acuerda este testigo quel dicho fray Tomas Ortiz le dixo a este testigo al tiempo que le dixo lo del plato de los requesones que quando el dicho mozo le quito el dicho plato e le dixo quel le traeria otros mejores que avia dicho entre sy como lo que traen

para Luys Ponce no es bueno e que de aquello avia rescibido la dicha alteracion que dicho a de suso e firmolo de su nonbre.

Lope de Samaniego.

Tº El dicho Bartolome de Zarate aviendo jurado en forma de derecho para que diga e declare lo que sabe cerca de la muerte del dicho Luys Ponce dixo que lo que deste caso sabe es queste testigo vino con el dicho Luys Ponce en su compañía e casa desde los reynos de Castilla fasta esta cibdad e que desde la Isla Española traya el dicho Luys Ponce pensado e comunicado con este testigo de no comer en estas partes cosa ninguna de lo que le diesen syno por mano deste testigo e de su hermano e guisador en su camara e que este testigo vino con el desde el puerto de Medellin fasta que llego al pueblo de Estapalapa que cerca desta dicha cibdad el qual le vido venir bueno e sano e rezio e que antes un poco que llegasen a la dicha Estapalapa le vinieron a dezir de parte del contador Rodrigo de Albornoz al dicho Luys Ponce Hernan Perez escrivano e Tavera que no parase en Estapalapa aquella noche syno que se viniese derecho a esta dicha cibdad aunque toviese hambre que aca comeria y el dicho Luys Ponce dixo vienen unos cavalleros atras aqui los esperar en Estapalapa e llegado a la dicha Estapalapa el thesorero Alonzo Destrada e Andres de Tapia llegaron e otros y el dicho thesorero ynportuno al dicho Luys Ponce que se quedase aquella noche en la dicha Estapalapa e reposaria e que otro dia se podria entrar en la dicha cibdad e se le haria rescibimiento y el dicho Luys Ponce se quedo alli aquella noche adonde estava Andres de Tapia mayordomo de D. Fernando Cortes e le tenia aderezado